

PACTO SOCIAL POR LA LECTURA

Albacete, 27 de octubre de 2017

El Ayuntamiento Pleno de Albacete, en sesión ordinaria celebrada con fecha **27 de Abril de 2017**, aprobó la Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para la **PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO SOCIAL POR LA LECTURA**.

Concretamente, **se aprobó por unanimidad la moción para la puesta en marcha de un Pacto Social por la Lectura, en los siguientes términos:**

a).- El Ayuntamiento de Albacete impulsará la puesta en marcha de un “Pacto Social por la Lectura”, de ámbito local, integrado por los principales agentes públicos y privados relacionados con el sector, incluyendo el ámbito educativo, con el objetivo de coordinar las actuaciones de todos ellos, aunar esfuerzos, evitar duplicidades y, en definitiva, fomentar el hábito de la lectura entre todos los albaceteños.

b).- En el marco de este pacto, se podrán abordar iniciativas como el fomento y dinamización de los clubes de lectura, la viabilidad de organizar una Feria Regional del Libro en Albacete, el impulso de un Plan de Lectura Municipal y cualquier otra actividad interesante en este sentido. En el redactado del Pacto por la Lectura se habrá de plasmar el compromiso social de todas las partes firmantes.

c).- La redacción de este pacto dejará constancia del apoyo a todo tipo de iniciativas que tengan como fin la coordinación de actuaciones para todo aquello que redunde en beneficio de la industria cultural.

d).- El Ayuntamiento de Albacete instará a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la ejecución de un Pacto Social por la Lectura, de ámbito regional, con objetivos similares a los ya mencionados.

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 27 de abril de 2017, se solicitó a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM que **IMPULSARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN “PACTO SOCIAL POR LA LECTURA”**, de ámbito regional, integrado por los principales agentes públicos y privados relacionados con el sector, incluyendo el ámbito educativo, con el objetivo de coordinar las actuaciones de todos ellos, aunar esfuerzos, evitar duplicidades y, en definitiva, fomentar el hábito de la lectura entre todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Concretamente se remitió el día **30/05/2017** un oficio con el Acuerdo del Pleno del 27 de Abril de 2017 a **D. Ángel Felpeto Enríquez, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**.

El Excmo. Sr. Alcalde de Albacete, D. Manuel Ramón Serrano López, y los representantes de las Administraciones, Instituciones y Entidades adheridas al presente **PACTO SOCIAL “ALBACETE POR LA LECTURA”**:

MANIFIESTAN QUE

Según lo dispuesto en la Constitución Española, artículo 27.1: Todos tienen derecho a la educación y, artículo 44.1: Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

Según lo dispuesto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 25 y 26, donde se regula el servicio de biblioteca pública como competencia propia de los municipios como el nuestro.

Según lo dispuesto en la Ley 10/2007, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas del Estado Español; artículo 4 (Planes de fomento de la lectura):

- Los planes de fomento de la lectura considerarán la lectura como una herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura, en el marco de la sociedad de la información y subrayarán el interés general de la lectura en la vida cotidiana de la sociedad, mediante el fomento del hábito lector. Los planes de fomento de la lectura tendrán especial consideración con la población infantil y juvenil y con los sectores más desfavorecidos socialmente, con especial atención a las personas con discapacidad, así como con el aprendizaje continuo de los ciudadanos de cualquier edad.

Según lo dispuesto en la Ley 3/2011, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha; artículo 4 (sobre el fomento de la lectura):

- La lectura debe ser amparada, promovida y fomentada por el conjunto de las Administraciones Públicas, especialmente desde aquellas competentes en materias educativas y culturales.
- El fomento de la lectura se realizará a través de políticas educativas y culturales que promuevan su extensión especialmente desde los centros educativos y a través de las bibliotecas públicas.

En su artículo 5 (Pacto social por la lectura):

- La Administración Regional promoverá la puesta en marcha de un Pacto social por la lectura que incorpore, además de a las Administraciones Públicas directamente implicadas en la educación y la cultura, a las industrias culturales tales como editores, librerías y distribuidores, así como a los agentes sociales públicos y privados.
- El Pacto debe promover el establecimiento de una conciencia colectiva sobre la importancia estratégica de la lectura en el marco de una sociedad

moderna y democrática, vinculando el éxito personal y colectivo con una adecuada competencia lectora.

Y, en su artículo 8 (Observatorio del Libro y la Lectura de Castilla-La Mancha):

- El Observatorio tiene como objetivo el análisis de la situación del libro, la lectura y las bibliotecas.

Según la Moción “Pacto Social por la Lectura”, aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento Pleno de Albacete, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de Abril de 2017. Concretamente, se aprobó la puesta en marcha de un Pacto Social por la Lectura, en los siguientes términos:

- El Ayuntamiento de Albacete impulsará la puesta en marcha de un “Pacto Social por la Lectura”, de ámbito local, integrado por los principales agentes públicos y privados relacionados con el sector, incluyendo el ámbito educativo, con el objetivo de coordinar las actuaciones de todos ellos, aunar esfuerzos, evitar duplicidades y, en definitiva, fomentar el hábito de la lectura entre todos los albaceteños.

- En el marco de este pacto, se podrán abordar iniciativas como el fomento y dinamización de los clubes de lectura, la viabilidad de organizar una Feria Regional del Libro en Albacete, el impulso de un Plan de Lectura Municipal y cualquier otra actividad interesante en este sentido. En el redactado del Pacto por la Lectura se habrá de plasmar el compromiso social y económico de todas las partes firmantes.

- La redacción de este pacto dejará constancia del apoyo a todo tipo de iniciativas que tengan como fin la coordinación de actuaciones para todo aquello que redunde en beneficio de la industria cultural.

- El Ayuntamiento de Albacete instará a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la ejecución de un Pacto Social por la Lectura, de ámbito regional, con objetivos similares a los ya mencionados.

En definitiva, manifiestan la necesidad de generar un compromiso social en torno al aumento del índice de lectura y a la promoción de la misma por parte de todas las instituciones, entidades, colectivos y, en general, un compromiso de todo el tejido social de Albacete.

ACUERDAN

Poner en marcha la ejecución de este **Pacto Social por la Lectura** o pacto ciudadano **“ALBACETE POR LA LECTURA”** como voluntad de todas las administraciones, instituciones, entidades o colectivos firmantes para colocar la lectura, el libro y las bibliotecas en el centro de atención de la vida cotidiana de los albaceteños y albaceteñas como motor de cambio de sus hábitos culturales y base sólida para su desarrollo económico y social; coordinando actuaciones, aunando

esfuerzos, sumando recursos e iniciativas encaminadas al fomento de la lectura y consolidación del hábito lector.

El Ayuntamiento de Albacete aprobará y desarrollará planes de fomento de la lectura, que serán elaborados, evaluados y actualizados periódicamente y que irán acompañados de la dotación presupuestaria adecuada en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Albacete. Estos planes garantizarán la continuidad en el tiempo de las políticas de promoción de la lectura para la consolidación de los hábitos lectores. Considerarán la lectura como una herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura en el marco de la sociedad de la información, y subrayarán el interés general de la lectura en la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas, mediante el fomento del hábito lector.

Respaldar y colaborar en la difusión de todas aquellas acciones a favor de la promoción de la lectura que se desarrollen en Albacete, y promover especialmente el compromiso de todos los medios de comunicación con el fomento del hábito lector y de cuantas medidas de promoción y fomento de la lectura se desarrollen en Albacete.

Ampliar las acciones culturales y de promoción de la lectura en aras a facilitar, potenciar y consolidar todas aquellas medidas ya puestas en práctica, especialmente la ampliación, mejora y consolidación de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Albacete.

SE COMPROMETEN A

1.- Acordar estrategias de colaboración y alianzas entre los agentes públicos y privados que intervienen en este campo, con el fin de aunar esfuerzos a favor del libro, la lectura y las bibliotecas en todo el municipio de Albacete.

2.- Utilizar la lectura como una fuente de información de carácter prioritario en la sociedad de la información y la comunicación.

3.- Generar un amplio compromiso social a favor de la lectura que provoque un efecto multiplicador en la sociedad, especialmente con los sectores más desfavorecidos.

4.- Promocionar y facilitar como medio social educativo el acceso a los libros y a la lectura como una fuente básica de enriquecimiento a lo largo de toda la vida de los ciudadanos y de las ciudadanas de Albacete

5.- Ampliar y mejorar la Red de Bibliotecas Públicas Municipales existente en el municipio de Albacete como instrumento público al servicio de la cultura, la educación, la información y el empleo positivo del tiempo libre, utilizando para ello planes de fomento de la lectura.

6.- Elaborar un Plan de Fomento de la Lectura 2018/2022 para todo el municipio de Albacete.

7.- Fomentar especialmente la adquisición de hábitos de lectura durante todo el proceso educativo, contemplando a las familias y a los centros escolares en los planes de actuación que se prevean a tal fin.

8.- Fomentar la creación de la obra escrita amplificando socialmente la labor de sus autores.

9.- Apoyar a la industria y al sector librero de la ciudad, como uno de los instrumentos más eficaces de fomento de la lectura y de la actividad económica y social.

10.- Instar al Gobierno Regional para que en el marco del Observatorio del Libro y de la Lectura realice periódicamente sondeos estadísticos y encuestas sobre los hábitos de lectura y compra de libros en todo el territorio de cara a un más cabal conocimiento de la realidad social en este ámbito.

11.- Primar aquellas iniciativas locales que contribuyan a la mejora, en cualquiera de los ámbitos de actuación, de los índices de lectura.

12.- Estimular y requerir a los medios de comunicación para una acción de movilización ciudadana a favor del libro y la lectura.

13.- Aumentar constantemente las instituciones y colectivos firmantes de este Pacto por la Lectura, comprometiendo a todos ellos en la realización de actividades en el marco de los Planes de fomento de la Lectura.

Y estando de acuerdo con el contenido del presente Pacto Social por la Lectura y para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firma en el lugar y la fecha al principio indicadas.